ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2346 del 2023
(05 de junio)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 004 DE 2023

El alcalde municipal de Chía Cundinamarca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables, la alcaldía municipal de Chía, a través de la secretaría de obras públicas, realizó los estudios y documentos previos del proceso de selección y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y el aviso de convocatoria, y surtió a través de la plataforma Secop ii las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Licitación pública No LP 004-2023 cuyo objeto consiste en "CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LOS COLORES PERTENECIENTE AL ESPACIO PUBLICO DE CONFORMIDAD CON EL PLAN PARCIAL "MERCEDES DE CALAHORRA" UNIDAD URBANISTICA U.A.U. No. 5 ETAPA I EN EL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA".

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue a través de una Licitación pública, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, el decreto único reglamentario 1082 de 2015 de conformidad con lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector, y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Licitación pública LP 004-2023 el día 29 de marzo de 2023 en el sistema electrónico para la contratación pública **SECOP II**, página www.colombiacompra.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, a través de la plataforma Secop ii se recibieron observaciones por parte de los proveedores interesados en participar en el proceso, las cuales fueron resueltas en debida forma, de igual forma se recibieron solicitudes por parte de las veedurías ciudadanas, las cuales se resolvieron a través de la plataforma Secop ii.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($$1.645.440.102)**. Incluido A.I.U. y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal equivalentes a 1.418 SMMLV aproximadamente, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección.

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2346 del 2023
(05 de junio)

Que la entidad para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal.

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2023000595	21/02/2023	1.645.440.102

Que el pliego de condiciones definitivo, análisis del sector, los estudios y documentos previos del proceso de Licitación pública LP 004-2023, se encontraron disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop ii, página www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante la Resolución No. 1523 del 20 de abril de 2023 la administración municipal ordenó la apertura del proceso de Licitación pública No. LP 004-2023, se designó el Comité Evaluador y se publicó el Pliego de Condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II, página www.colombiacompra.gov.co

Que el 21 de abril de 2023, a las 9:00 a.m., la administración municipal llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos, sin embargo, no acudió ningún interesado a la diligencia.

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública secop ii, página www.colombiacompra.gov.co, de manera oportuna y otras de forma extemporánea las cuales fueron resueltas y las respuestas se publicaron en la plataforma secop II

Que el 28 de abril de 2023 a las 09:00 a.m., fecha y hora señalada dentro del cronograma del proceso de Licitación pública LP 004-2023, se llevó a cabo cierre del proceso de selección donde se recibieron ofertas presentadas por:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. NIT. o CC	REPRESENTANTE LEGAL
1	HAPIL INGENIERIA S A S. NIT: 8300987980	Luis Carlos Hani Abugattas	60%	17.080.885	Luis Carlos Hani Abugattas 79.518.636
		Luis Carlos Hani Pira	40%	79.518.636	
2	CONSORCIO PARQUE CHÍA	John William Casallas Jurado	20%	79.453.948	John William Casallas Jurado C.C. 79.453.948
		PROCIVIN S.A.S., socios: John William Casallas Jurado 50%, Héctor Julio Casallas Ordoñez, 50%	80%	900.961.137-8	
3	CONSORCIO MANTENIMIENTO DYT	GRUPO TITANIUM S.A.S. Socios Carlos Andrés Salazar Tobón 100%	90%	900.749.719-7	Carlos Andrés Salazar Tobón C.C. 1.019.007.501
		DEMO ACUSTICA S.A.S.S., Socios: Socios Carlos Andrés Salazar Tobón 40% y Alejandra María Salazar	10%	900.499.791-4	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2346 del 2023
(05 de junio)

		Tobón Alejandra María Salazar Tobón, 60%			
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CONSTRUSIL	SILCONS S.A.S., socios Misael Gutiérrez González 25%. Edwin Orlando Gutiérrez Salcedo, 20% y Gloria Salcedo de Gutiérrez 55%	50%	900.058.258 -8	
		VOLGA CONSTRUCCIONES S.A.S., Socios: Belisario Alfredo De León Narváez 5%, DLA ingeniería S.A.S., 5%, Fabio Andrés León Otero 30%y Claudia Milena Argote Paba, 60%	50%	901.510.700 -4	Edwin Orlando Gutiérrez Salcedo C.C.79.691.193
5	PROIM INGENIERIA S.A.S.	Ingry Johana Suarez Blanco C.C. 63.559.027	100%	900.274.117 -3	INGRI JOHAMA SUAREZ BLANCO C.C. 63.559.027
6	PAVIMENTOS TECNICOS S.A.S.	Mónica Alejandra Santana León, C.C. 1.020.726.470	41%	800.185.572 -7	Julián Andrés Santana León C.C. 79.683.679
		Fanny León Bustos. C.C. 41.783.194	10%		
		Juan Andrés Santana León, C.C. 79.683.679	44%		
		José Ignacio Santana Arévalo, C.C. 19.097.269	5%		
7	CONSORCIO JGS 2023	CONSTRUCTORA GBM S.A.S., socios, Carlos Eduardo Baquero Muñoz 1%, Corporación corposol de oriente 1%y construcciones GBM S.A.S. 98%	60%	901.240.821 -8	OSCAR MEJÍA BARBOSA C.C. 86.042.453
		Jacinto Alfonso Malagón Sierra	30%	79.259.509	
		Mega servicios y representaciones Sajor S.A.S., socio: Evelyn Danay Mejía 60% y Oscar Mejía Barbosa 40%	10%	900.649.196 -6	
8	CONSORCIO PARQUE LOS COLORES 23	GRUPO D&Y, socios: Fernando Andrés Merchán Orozco 67% Y Sonia Yamile Merchán Orozco, 33%	75%	830.509.099-6	Fernando Andrés Merchán Orozco C.C. 9.399.833
		ROJAS PRIETO CHRIS DORIS	25%	47.435.193-1	
9	PANAM INGENIEROS S.A.S.	Jaime Andrés Silva Matamoros, 100%	100%	900.511.471 -3	Jaime Andrés Silva Matamoros. C.C. 80.178.609
10	CONSORCIO PARQUE LOS COLORES CHÍA	RHVA CONSTRUCTORES S.A.S.	50%	900.386.607-1	Jean Paul Rincón Goyeneche C.C. 80.804.710
		3G INGENIERIA AVANZADA SAS,	50%	901.116.527-7	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2346 del 2023
(05 de junio)

11	OPEN INGENIERÍA S.A.S.	Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos, C.C. 3.137.389	49%	900.145.551-4	Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos, C.C. 3.137.389
		María Cristina Gutiérrez Cubillos, C.C. 52.655.171	51%		
12	CONSORCIO GEOMA	GEOCONSTRUCCIONES B&X S.A.S. socios: Lucy Janeth Amaya, 96.5% y Leydi Xilena Amaya, 3.5%	90%	900.981.285	Leydi Xilema Amaya Usaquén. C.C. 1.016.033.603
		COOPEMUN, Socios: Funprosoc, 59.40% Cooperativa multiactiva patrocinar Ltda. 38.50% y Olga Flórez Pastrana, 2.10%	10%	830086538	
13	CONSORCIO ING SAFKA	SAFRID INGENIERIA S.A.S., socios: Miguel Alexander Cerón Molina, 100%	90%	900.520.848-4	Miguel Alexander Cerón Molina. C.C. 1.072.148.886
		ARDIKA INGENIERIA S.A.S., socios: Diany Beruska Cerón Orgote, 100%	10%	901.250.593-6	
14	U.T. PARQUE DE CHÍA	Equipos y construcciones Varego S.A.S., socios: Olga Lucía Gómez, 100%	50%		Olga Lucía Gómez, C.C 51.668.059
		Varego S.A.S., socios: Camila Varela, 50% y Juan David Varela, 50%	50%		
15	INCIVILES ASOCIASDOS S.A.S.	Diana Carolina Ramírez Pedraza	41.60%	900.226.247-8	Germán Andrés Duarte Roa, C.C. 79.951.560
		Rafael German Duarte Barragán	16.67%		
		Yolanda Roa Puerto	16.67%		
		Germán Andrés Duarte Roa	25%		
16	CONSORCIO PARQUE CHÍA JHV 2023	HINCA S.A.S., Socios: Cristian Adolfo Rivera Rubiano, C.C. 1.030.676.323 49% y Leidy Lorena Neira Rubiano, C.C. 1.022.436.732, 51%	45%		Jeffry Alejandro Ascencio Montenegro, C.C. 1.110.497.559
		VERTICES INGENIERIA S.A.S., Socios: Diana Constanza Bermeo Pinilla, C.C. 66.67% y Ana María Giraldo Bedoya, C.C. 30.238.271, 33.33%	45%		
		Jeffry Alejandro Ascencio Montenegro	10%		
17	CONSSTRUCTORA VMJ S.A.S.	Luis Carlos Sánchez Jiménez, 100%	100%		Luis Carlos Sánchez Jiménez, C.C. 79.521.854
18	CONSORCIO CS PARQUE LOS COLORES	MARCOS JOSE CANABAL FIGUERÓA	50%		Marcos José Canabal Figueroa C.C. 9.287.407
		EVER JOSE SALGADO SALGADO	50%		
19	CONSORCIO APIARES	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	90%	900.424.836-5	Luis Eduardo Arias Sifuentes, C.C. 80.133.129
		INVERSIONES INSULARES S.A.S.	10%	900.807.415-2	
		Incar Ingeniería Sostenible S.A.S., Socios: Norma Esperanza Ramírez Godoy, 99% y Incar Ingeniería	40%		Álvaro Andrés

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2346 del 2023
(05 de junio)

20	**CONSORCIO SANTA INES AVINC**	sostenible 1%			Azuero Martínez C.C. 91.497.787
		AV&L ingeniería S.A.S., socios Miguel Ángel Ávila Reyes, 60% y Javier Andrés Ávila Lozano 50%	50%		
		Ingeconsulta S.A.S., socios: Álvaro Andrés Azuero Martínez, 50% y Norma Esperanza Ramírez Godoy, 50%	10%		
21	**SIMA LTDA**	Jaime Orlando Santos Gutiérrez, 50%	100%	860.091.575-2	Jaime Orlando Santos Gutiérrez C.C. 19.339.935
		Juan Aníbal Duque Vanegas 50%			
22	**CONSORCIO URBANMEB**	MB Construcciones y diseños S.A.S., socios: Javier Triana Morales 30% y Kelly Mora Blanco, 70%	10%	900.671.190-4	Javier Triana Morales, C.C. 1.020.756.779
		Máncer ingeniería S.A.S., socios: Miguel Ángel Naffah Toro 100%	40%	800.071.993-4	
		Estructuras de Hormigón LTDA., socios: Horario Ospina Reyes, 100%	50%	800.116.742	
23	CONSORCIO IRO CHÍA	Gema ingeniería INC S.A.S., socios Liliana Morales Molano, 70%, Betcon Ingeniería S.A.S., 15% y Tecnivias & construcciones S.A.S. (antes coning-construcción y obras de ingeniería civil S.A.S.), 15%	20%		Germán Andrés Piranque Motivar C.C. 7.185.720
		Fercoin ingeniería S.A.S., socios: Manuel Fernando Motta Mendoza, 2% y Paula Andrea Montes Salazar, 98%	80 %		

Que fue abierto el sobre I que contiene las condiciones habilitantes de los oferentes y el comité evaluador procedió con la evaluación de las ofertas cuyo resultado se publicó en la página del Secop ii corriendo traslado a los oferentes para que subsanaran, el resultado del informe de evaluación de los documentos contenidos en el sobre 1, una vez estudiadas y resueltas las observaciones presentadas y los documentos enviados por los oferentes como subsanación arrojó los siguientes proponentes habilitados:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	JURÍDICA	DE EXPERIENCIA	VERIFICACION K RESIDUAL	CAPACIDAD FINACIERA	PUNTAJE OBTENIDO
1	HAPIL INGENIERIA S A S. NIT: 8300987980	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,25
2	CONSORCIO PARQUE CHÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,25
3	CONSORCIO MANTENIMIENTO DYT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CONSTRUSIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
5	PROIM INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
6	PAVIMENTOS TECNICOS S.A.S.,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5

7	CONSORCIO JGS 2023	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO	-
8	CONSORCIO PARQUE LOS COLORES 23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
9	PANAM INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40
10	CONSORCIO PARQUE LOS COLORES CHÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39,25
11	OPEN INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
12	CONSORCIO GEOMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
13	CONSORCIO ING SAFKA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
14	U.T. PARQUE DE CHÍA	CUMPLE	CUMPLE	REQUERIDO	CUMPLE	-
15	INCIVILES ASOCIASDOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
16	CONSORCIO PARQUE CHÍA JHV 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
17	CONSSTRUCTORA VMJ S.A.S.	REQUERIDO	\|	REQUERIDO	REQUERIDO	-
18	CONSORCIO CS PARQUE LOS COLORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0
19	CONSORCIO APIARES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
20	CONSORCIO SANTA INES AVINC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,25
21	SIMA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39,25
22	CONSORCIO URBANMEB	CUMPLE	CUMPLE	REQUERIDO	CUMPLE	-
23	CONSORCIO IRO CHÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5

Que, como resultado de la subsanación efectuada, se procedió con la evaluación final resultando HABILITADOS los oferentes como se detalla en el cuadro siguiente:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	JURÍDICA	DE EXPERIENCIA	VERIFICACION K RESIDUAL	CAPACIDAD FINACIERA	PUNTAJE OBTENIDO
1	HAPIL INGENIERIA S A S. NIT: 830098798 0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,25
2	CONSORCIO PARQUE CHÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,25
3	CONSORCIO MANTENIMIENTO DYT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CONSTRUSIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
5	PROIM INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
6	PAVIMENTOS TECNICOS S.A.S.,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
7	CONSORCIO JGS 2023	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	-
8	CONSORCIO PARQUE LOS COLORES 23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
9	PANAM INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40
10	CONSORCIO PARQUE LOS COLORES CHÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39,25
11	OPEN INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
12	CONSORCIO GEOMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
13	CONSORCIO ING SAFKA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
14	U.T. PARQUE DE CHÍA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	-
15	INCIVILES ASOCIASDOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
16	CONSORCIO PARQUE CHÍA JHV 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
17	CONSSTRUCTORA VMJ S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	-
18	CONSORCIO CS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0

	PARQUE LOS COLORES					
19	CONSORCIO APIARES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5
20	CONSORCIO SANTA INES AVINC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,25
21	SIMA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39,25
22	CONSORCIO URBANMEB	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**	CUMPLE	-
23	CONSORCIO IRO CHÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,5

Que una vez surtido el traslado del informe de la evaluación de los requisitos habilitantes y ponderables contenidos en el sobre No 1, en desarrollo de la audiencia de adjudicación, el 26 de mayo de 2023 se realizó la apertura del sobre económico, la cual concluyo a las 12:07 m., y las ofertas se publicaron a través de la plataforma Secop ii, por lo que se determinó que la TRM aplicable para definir el método aplicable para evaluar las ofertas económicas es la expedida por la superintendencia de industria y comercio el 26 de mayo de 2023 después de las 3:00 p.m., la cual regía para el 29 de mayo de 2023. La audiencia se suspendió siendo las 12:10 p.m.

Que el comité evaluador efectuó la revisión de las ofertas, cuya evaluación se notificó a través de la plataforma Secop ii, así mismo, se efectuó requerimiento a los proponentes que presentaron ofertas con precios artificialmente bajos de acuerdo con la metodología establecida por la agencia nacional de Colombia compra eficiente.

Acto seguido se realizó la aplicación de la fórmula de la media aritmética baja de acuerdo con el valor de la TRM vigente para el 29 de mayo de 2023, estableciendo el orden de elegibilidad del cual se dio traslado a los proponentes en la audiencia de adjudicación, con el siguiente orden de elegibilidad.

Que el 05 de junio de 2023 a las 11:20 a.m., se reanudó la audiencia de adjudicación de la LP 004-2023 y se escuchó a los proponentes participantes, quienes hicieron manifestaciones frente a la evaluación económica.

La entidad dio respuesta a las observaciones en la misma audiencia. Acto seguido se dio a conocer el resultado de la evaluación económica definitiva entre los proponentes que se encontraban habilitados, como se indica en el cuadro siguiente:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA CON CORRECCIONES ARITMETICAS (A)	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE OTROS FACTORES	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	HAPIL INGENIERÍA SAS	$1,569,504,592	59.19095942	40.25	99.4409594	7
2	CONSORCIO PARQUE CHÍA	$1,577,810,407	58.87445012	40.25	99.1244501	11
3	MANTENIMIENTO DYT	$1,567,445,137	59.26943898	40.5	99.769439	3
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CONSTRUSIL	$1,565,196,878	59.35511329	40.5	99.8551133	1
6	PAVIMENTOS TECNICOS SAS	$1,592,801,669	58.30317876	40.5	98.8031788	14
8	CONSORCIO PARQUE LOS COLORES 23	$1,581,267,692	58.7427035	40.5	99.2427035	9
9	PANAM INGENIEROS SAS	$1,552,395,140	59.15705146	40	99.1570515	10
10	CONSORCIO PARQUE LOS COLORES CHÍA	$1,556,585,701	59.31674098	39.25	98.566741	15
12	CONSORCIO GEOMA	$1,549,630,289	59.05169141	40.5	99.5516914	6
13	CONSORCIO ING SAFKA	$1,584,999,230	58.60050595	40.5	99.100506	12
15	INCIVILES ASOCIASDOS SAS	$1,579,459,790	58.81159714	40.5	99.3115971	8
16	CONSORCIO PARQUE	$1,570,106,889	59.16800772	40.5	99.6680077	5

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2346 del 2023
(05 de junio)

	CHÍA JHV 2023					
18	CONSORCIO CS PARQUE LOS COLORES	$1,614,890,894	57.46142566	40.25	97.7114257	17
19	CONSORCIO APIARES	$1,567,724,875	59.25877902	40.5	99.758779	4
20	CONSORCIO SANTA INES AVINC	$1,580,560,140	58.76966616	40.25	99.0196662	13
21	SIMA LTDA	$1,567,775,579	59.25684684	39.25	98.5068468	16
23	CONSORCIO IRO CHÍA	$1,565,552,405	59.34156524	40.5	99.8415652	2
	Promedio	$ 1,573,159,253.34				
	Media aritmetica baja	$ 1,561,394,771.17				

Que la entidad dio respuestas a las intervenciones de los oferentes y una vez quedó en firme el orden de elegibilidad, el comité evaluador, en la audiencia emitió la recomendación al ordenador del gasto, de adjudicar la licitación pública No 004-2023 al proponente CONSORCIO INSFRAESTRUCTURA CONSTRUSIL, representado por Edwin Orlando Gutiérrez Salcedo identificado con la cédula de ciudadanía número 79.691.193 por haber ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Que teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, igualdad, libre concurrencia, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados y oferentes de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos; el ordenador del gasto acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador de las ofertas, razón por la cual se procederá a adjudicar a través del presente acto administrativo del proceso de Licitación pública LP 004-2023 y el contrato que de él se deriva.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde municipal de Chía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar al proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CONSTRUSIL**, EDWIN ORLANDO GUTIERREZ SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.691.193 por haber ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad, la Licitación Pública No 004-2023 la cual tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LOS COLORES PERTENECIENTE AL ESPACIO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL PLAN PARCIAL "MERCEDES DE CALAHORRA" UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA U.A.U. No. 5 ETAPA I EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA**, y el contrato que de ella se deriva por el valor de la oferta presentada, el cual asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CORRIENTE. ($$1.565.196.878)**. Incluido A.I.U. y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal, de acuerdo con la oferta económica presentada, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente acto administrativo en la presente audiencia al proponente beneficiado con la adjudicación, advirtiéndole que contra el mismo no proceden recursos.

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2346 del 2023
(05 de junio)

La notificación se entiende realizada en estrados, además se realizará la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, proceso LP 004-2023.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, a los cinco (05) días del mes de junio de 2023.

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde del Municipio de Chía

Elaboró: Dr. Oswaldo Díaz Pérez. Profesional Especializado O.C.
Revisó y aprobó: Dra. Magda Yazmín Herrera Rodríguez, jefe Oficina de Contratación

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co